



Presentador: 24 / 05 / 19

Hora: 11:20 Expte N°

Expte N°

Expte N°

Expte N°

Expte N°

Expte N°

ORDENANZA N° 11/2019

VISTO:

La necesidad de denominar la calle de la Unión Vecinal Contacto (ex Finca Panocchia) con el nombre de "Félix Aldao" y;

CONSIDERANDO:

Que este Cuerpo, propone el siguiente nombre para designar la siguiente calle de la Unión Vecinal Contacto (ex Finca Panocchia) del distrito ciudad.

Que Fray José Félix Aldao se incorporó al Ejército de los Andes el 21 de Enero de 1817, fue capellán del Regimiento 11 de Infantería que comandaba el Coronel Juan Gregorio de Las Heras; siendo el 2º Capellán de la 1er columna expedicionaria que atravesó la Cordillera por el paso de Uspallata.

Que en el combate de Guardia Vieja, el 4 de febrero de ese mismo año, el novel capellán, vencido por los ardientes impulsos patrióticos y de sus ansias de libertad tomó parte en la pelea y gracias a su comportamiento en dicho combate, fue recomendado por Las Heras en el parte, y debido a su brava conducta por haber rendido personalmente a un oficial real.

Que José Félix Aldao fue gobernador de la provincia de Mendoza entre los años 1841 y 1845.

Que es sorprendente el olvido que ha caído sobre el brigadier general y fraile Félix Aldao si se tiene en cuenta su extraordinaria actividad y la sucesión notable de hechos en los que participó por la emancipación de las provincias unidas del Río de la Plata

Que sería una forma de reconocer al ex gobernador quien fuera borrado de la historia mendocina y una de las ausencias más emblemática en el Salón de los Pasos Perdidos.

Que este H.C.D considera factible designar con el nombre propuesto a la calle, según lo establece el art. 78 de la ley 1079, Orgánica de Municipalidades.

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO

ORDENA

ARTÍCULO 1): Designese a la calle siguiente paralela al Norte de la calle Mariano Moreno con el nombre de Félix Aldao desde calle J. Rocamora hacia el Oeste.

ARTÍCULO 2): Que el Departamento Ejecutivo identifique con el nombre designado a la Calle Publica de la Unión Vecinal Contacto. Según el Art 1º de la presente norma, mediante carteles indicadores con sus respectivos nombres y numeración.

ARTÍCULO 3): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dese al libro de Ordenanzas e insértese en el Digesto del H. C. Deliberante.

Dada en la Sala de Sesiones, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil diecinueve.


Maxia Rosa Lamanuzzi
Secretaria HCD
Tupungato


HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE - TUPUNGATO


Romina P. Pintí
Presidente HCD
Tupungato

Promulgada según Decreto N° 459/19
de Fecha 28-05-19